



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba una modificación sustancial al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, de fecha 31 de octubre de 2016.

Página 1 de 4.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.**

PRESENTE.

El suscrito, Arquitecto Juan Antonio González Mora, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad que me confieren los artículos 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y 17 bis, 82 fracción I y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba una modificación sustancial al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, de fecha 31 de octubre de 2016, para lo cual se hace la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que en sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana de fecha 17 de noviembre de 2015, se discutió la relevancia y pertinencia de crear una Agencia Metropolitana de Seguridad, acorde a un diseño específico asociado con las propuestas del "Programa Ciudades más Seguras" de



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Inicialiva de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba una modificación sustancial al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, de fecha 31 de octubre de 2016.

Página 2 de 4.

ONU-Hábitat.

Que el 17 de octubre de 2016 se suscribió el "ACUERDO QUE FIRMAN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, ZAPOTLANEJO, TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TONALÁ, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, EL SALTO Y JUANACATLÁN TODOS INTEGRANTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA INSTRUMENTAR UN MODELO DE SEGURIDAD METROPOLITANA", en el que se establece la celebración del convenio para la creación de la "AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD", mismo que se formalizó en el mes de octubre de 2016 y entró en funciones en el mes de enero del año de 2017.

Que en las sesiones de fechas 25 al 27 de octubre de 2016, los Ayuntamientos de los Municipios Metropolitanos tuvieron a bien aprobar la celebración del mencionado CONVENIO y autorizar a los funcionarios públicos correspondientes a signarlo en los términos que de este se desprenden.

Que el 31 de octubre de 2016 se suscribió el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, con el objetivo de instrumentar y proponer programas y políticas públicas para encontrar mecanismos de interés público necesarios que garanticen el Derecho Humano a la Seguridad a quienes habitan o transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Que con fecha, 20 de agosto de la presente anualidad, en sesión extraordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana se aprobó el siguiente Acuerdo:



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba una modificación sustancial al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, de fecha 31 de octubre de 2016.

Página 3 de 4.

"Único.- Este Órgano Colegiado, tiene a bien autorizar el proyecto de Adenda al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, con la finalidad de que sea turnado para estudio y análisis en cada uno de los Ayuntamientos Metropolitanos, buscando contar a la brevedad posible con la autorización y aprobación de los Plenos municipales para la suscripción del mismo."

De ello se desprende la necesidad de aprobar el presente acuerdo, para efecto de generar las condiciones idóneas para la conformación de la Policía Metropolitana, sumándonos a la sinergia que, en materia de seguridad, resulta actualmente indispensable.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, 79, 81 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37, 38, 41 fracción I, 47, 48, 52 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el artículo 49 fracción XXXIX; artículo 55 fracción XXVIII y artículo 95 fracción IV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba una modificación sustancial al Convenio Especifico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, de fecha 31 de octubre de 2016.
Página 4 de 4.

PRIMERO.- Se aprueba la modificación sustancial al Convenio Especifico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, de fecha 31 de octubre de 2016, a efecto de constituir el Organismo Público Descentralizado denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, Secretario General y Sindico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

AGOSTO DE 2019.

"Tonalá, Año de la Igualdad de Género en Jalisco".



PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba una modificación sustancial al Convenio Especifico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, de fecha 31 de octubre de 2016.